

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

34164 *Resolución de la Delegación del Gobierno en Andalucía por la que se convoca el levantamiento de actas previas y la urgente ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la nueva subestación Ronda 400 kV, y la línea eléctrica a 400 kV, de entrada y salida en la subestación Ronda 400 kV, de las líneas Pinar del Rey – Tajo de la Encantada 2 y Jordana – Tajo de la Encantada, en el término municipal de Ronda, en la provincia de Málaga.*

Por Resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas de 2 de junio de 2025 se otorga a Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción y se declara, en concreto, la utilidad pública de los siguientes proyectos:

- La nueva subestación Ronda 400 kV, en el término municipal de Ronda (Málaga), y

- La línea eléctrica a 400 kV, de entrada y salida en la subestación Ronda 400 kV, de las líneas Pinar del Rey – Tajo de la Encantada 2 y Jordana – Tajo de la Encantada, en el término municipal de Ronda (Málaga).

Dicha declaración, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento y ejecución del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación del Gobierno ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente, para que el día, lugar y hora que en la misma se expresa comparezcan en el Ayuntamiento que se indica, en cuyo municipio radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para llevar a cabo, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 de la Ley 24/2013, y en el artículo 149.2 del Real Decreto 1955/2000, este reconocimiento de utilidad pública, en concreto, supone el derecho a que sea otorgada la oportuna autorización por los organismos a los que se ha solicitado el condicionado técnico procedente, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir

personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de su titularidad (Nota Simple o Escritura pública) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

La Resolución de levantamiento de actas previas a la ocupación figurará en los tablones de edictos de los correspondientes Ayuntamientos y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que la presente publicación se realiza, igualmente, a los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquéllos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares y demás interesados podrán formular, ante la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados, de las siguientes maneras:

- personándose en la Dependencia del Área de Industria y Energía sita en el Paseo de Sancha, 64, 29016 Málaga, aportando lo documentos indicados

- a través del Registro General de la AGE <https://reg.redsara.es/> seleccionando como Organismo de destino O00006380 - Registro General de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, haciendo referencia al expediente SE Ronda

En el expediente expropiatorio, la empresa Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal asume la condición de entidad beneficiaria.

Anexo

Subestación Ronda

Término municipal Ronda, día 19 de noviembre de 2025

Ayuntamiento de Ronda: Plaza Duquesa de Parcent, 3, Ronda, 29400 (Málaga)

Parcela Proyecto	Polígono	Parcela	Propietario	Superficie de parcela (m2)	Ocupación pleno dominio subestación (m2)	Ocupación pleno dominio accesos (m2)	Ocupación servidumbre subterránea (m2)	Ocupación temporal (m2)	Naturaleza del terreno	Hora
4	45	111	Francisco Guerrero Rodríguez; Jose Miguel Guerrero García; Javier Guerrero García; Jesus Luis Guerrero Rodríguez; Alejandro Guerrero Muñoz; Cristina Carrasco Hassel; Rafael Carrasco Hassel; Jose Antonio Carrasco Hassel	152.638	-	7.483	-	4.721	Olivos Secano	10:00

Línea alta tensión Entrada – Salida a la Subestación Ronda

Término municipal Ronda, día 19 de noviembre de 2025

Ayuntamiento de Ronda: Plaza Duquesa de Parcent, 3, Ronda, 29400

(Málaga)

Parcela Proyecto	Poligono	Parcela	Propietario	Longitud aérea (m)	Servidumbre de vuelo (m2)	Zona de seguridad (m2)	Apoyos	Superficie apoyos (m2)	Superficie de tala (m2)	Ocupación temporal (m2)	Ocupación permanente (m2)	Acceso al apoyo	Superficie acceso (m2)	Naturaleza del terreno	Hora
4	40	26	Los Peñoncillos Experiencia Sociedad Limitada	107,3	2.073	0		0	802	998	0		0	Encinar, Matorral, Pastos, arbolado	10.:15
6 bis	40	86	Los Peñoncillos Experiencia Sociedad Limitada	11,93	798			0	0	0	0		0	Pastos	10.:15
9	40	76	Los Peñoncillos Experiencia Sociedad Limitada	42,1	1.390	0		0	0	0	0		0	Pastos	10.:15
12	38	146	Los Peñoncillos Experiencia Sociedad Limitada	225,71	4.283	0		0	0	3.826	0		0	Improductivo, Matorral, Pastos	10.:15
8	40	78	Ayuntamiento de Ronda	7,38	243	0		0	0	0	0		0	Improductivo, Pastos	10:30
26	38	74	Herederos de Isabel Castañeda Ruiz	37,56	989	304		0	22	169	0		0	Olivos secano, arbolado	10:45
27	38	73	José Luis Guerrero Rodríguez; Jose Miguel Guerrero Garcia; Javier Guerrero Garcia; Francisco Guerrero Rodríguez; María Molina Peña; Juan Antonio Guerrero Rodríguez; Ana María Laguna Valverde; Auxiliadora Muñoz Arias	75,56	2.174	586		0	379	618	0		0	Labor o Labradio secano	11:00
29	38	87	María Joaquina Gomez de las Cortinas Mendez; Ana Maria Gomez de las Cortinas Mendez	112,9	3.021	1.014		0	2.761	2.851	0		0	Encinar	11:15
31	44	45	María Joaquina Gomez de las Cortinas Mendez; Ana Maria Gomez de las Cortinas Mendez	60,49	1.156	522	T_151_7	217	247	1.831	217	T_151_7	221	Encinar, Labor o Labradio secano, arbolado	11:15
33	44	44	María Joaquina Gomez de las Cortinas Mendez; Ana Maria Gomez de las Cortinas Mendez	520,78	17.503	4.417	T_151_8	134	1.731	4.608	134	T_151_8	1.707	Encinar, Improductivo, Labor o Labradio secano, arbolado	11:15
35	44	43	María Joaquina Gomez de las Cortinas Mendez; Ana Maria Gomez de las Cortinas Mendez	419,37	15.979	3.677	T_151_9	172	6.236	7.959	172	T_151_9	608	Encinar, Labor o Labradio secano	11:15
36	44	39	Encarnacion Lopez Rodriguez; Jose Luis Ortiz Lopez; María de La Paz Ortiz Lopez; Francisco Javier Ortiz Lopez; Begoña Ortiz Lopez	224,7	6.701	1.932		0	2.616	3.569	0		0	Encinar, Improductivo, Labor o Labradio secano, Matorral, Olivos secano, Pastos, arbolado	11:30
37	44	37	José Toro López	232,22	5.682	2.131	T_151_10	172	1.348	1.548	172	T_151_10	1.785	Olivos secano, arbolado	11:45
38	44	38	Jesús Muñoz Moreno	164,14	3.462	1.230	T_151_11	171	1.705	2.121	171	T_151_11	437	Olivos secano, arbolado	12:00
40	45	94	Promotores Ronda 400 kV Agrupacion de Interes Economica	0	211	150		0	177	1.493	0		0	Labor o Labradio secano	12:15
45	45	95	Herederos de Vicenta Garcia Perez	65,55	1.752	0		0	190	1.467	0		0	Labor o Labradio secano	12:30

Parcela Proyecto	Poligono	Parcela	Propietario	Longitud aérea (m)	Servidumbre de vuelo (m2)	Zona de seguridad (m2)	Apoyos	Superficie apoyos (m2)	Superficie de tala (m2)	Ocupación temporal (m2)	Ocupación permanente (m2)	Acceso al apoyo	Superficie acceso (m2)	Naturaleza del terreno	Hora
46	45	103	Herederos de Francisca Garcia Perez	36,35	917	0		0	0	150	0		0	Labor o Labradio secano	12:45
47	45	105	Herederos de Francisca Garcia Perez	42,89	892	0	T_151_12	6	0	651	6	T_151_12	151	Labor o Labradio secano	12:45
48	45	106	Maria Isabel Mora Melgar; Manuel Francisco Carrasco Sanchez	101,08	1.951	0	T_151_12	184	0	2.394	184	T_151_12	61	Labor o Labradio secano	13:00
49	45	107	Maria Jose Perez Becerra	107,86	2.070	933	T_151_13	146	0	2.637	146	T_151_13	588	Olivos secano, arbolado	13:15

Sevilla, 19 de septiembre de 2025.- El Delegado del Gobierno, Pedro Fernández Peñalver.

ID: A250043235-1